



Acta que se formula con motivo de la junta de aclaraciones celebrada de manera virtual con los licitantes participantes por medio del link: <https://us04web.zoom.us/j/4908158596>, cuya conexión fue realizada desde la sala de juntas de la Dirección General de Licitación y Contratación, con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, Edificio "B", 4to Piso, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, a las **11:15 horas** del día **30 de enero de 2025**, para hacer constar la realización de la junta convocada por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, en relación a la Licitación Pública Estatal Multianual a Precio Alzado No. **SIOP-E-PAV-OB-LP-0049-2025**, para la contratación de los trabajos consistentes en: **Pavimentación con concreto hidráulico de carriles centrales y construcción de laterales en la carretera Guadalajara - Chapala, del Aeropuerto Internacional Miguel Hidalgo de Guadalajara al Periférico Manuel Gómez Morín, en los municipios de Tlajomulco de Zúñiga, El Salto y San Pedro Tlaquepaque, Jalisco. Frente 5.**, de conformidad con lo dispuesto en la convocatoria y bases de licitación.

El acto fue presidido por el **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras**, Director General de Licitación y Contratación, en representación de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, así como el **Ing. Jordan Ulises Cortez Navarro**, como representante de la Dirección General de Construcción, con la finalidad de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria y bases de licitación.

De igual forma, al acto asistió el **Ing. Raúl Fletes López**, el **Lic. Roberto Rodríguez Durán** y el **Ing. Francisco Luciano Valdez Román**, en representación de la Dirección General de Proyectos de Ingeniería, con conocimientos del proyecto a ejecutar y como auxiliar de la convocante.

SOLICITUD DE ACLARACIONES POR LOS LICITANTES:

LICITANTE: Servicios Profesionales y Construcción Méndez Martínez, S.A. de C.V.

1.- De las Bases de licitación en el punto 3.7.3 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Dice: De conformidad con el artículo 87 fracción II inciso c del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en caso de asociación en participación los interesados designarán un representante en común, mediante poder notariado en el cual se le otorguen facultades suficientes para atender todo lo relacionado con el procedimiento de licitación pública y los derechos y obligaciones que deriven de este. Por tanto, para poder presentar proposición de forma conjunta, el representante en común deberá presentar dicho poder notariado en el acto de presentación y apertura de proposiciones o bien este podrá designar un representante quien deberá presentar el poder notariado del representante en común y carta poder simple, acompañada por copias simples de identificación oficial del otorgante y del apoderado, en caso de incumplimiento a lo anterior, la propuesta se tendrá por no presentada.

- ¿El poder notariado del representante común solo será para cotejo y será devuelto a la empresa o será entregado en la licitación como parte de la documentación?
- ¿en caso de que la empresa participe en varias licitaciones de esta misma convocatoria será necesario llevar un poder notariado para cada una de ellas o bastara con uno para las demás licitaciones?

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Respuesta: El poder notariado se entrega a la Convocante al momento de presentar proposición. En caso de que el licitante participe en distintos procedimientos de contratación de una misma convocatoria, el poder podrá referir todos los procedimientos a los que se esté participando, en este supuesto se deberá entregar copia certificada de dicho poder al momento de entregar proposición en cada uno de los procedimientos de licitación.

2.- De las Bases de licitación en el Documento E1.- Situación Financiera del Licitante.

Dice:

El Licitante deberá presentar:

Estados financieros básicos, así como flujo de efectivo, elaborados por contador público (con nombre y el número de cédula profesional), correspondientes a los ejercicios fiscales 2022 y 2023, así como los estados financieros básicos internos, flujo de efectivo y notas analíticas al cierre del ejercicio 2024.

Se deberá incluir la siguiente leyenda a los estados financieros internos, en el flujo de efectivo y en las notas analíticas : "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA SITUACIÓN FINANCIERA Y/O LOS RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOMOS LEGALMENTE RESPONSABLES DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LAS MISMAS, ASUMIENDO ASIMISMO, TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACIÓN EN FALSO SOBRE LAS MISMAS".

Se deberá anexar en todos los casos descritos en los párrafos precedentes, copia de la cédula profesional del contador público.

Declaraciones Fiscales, con acuse de recibo de la plataforma del Servicio de Administración Tributaria (SAT):

Declaración anual presentada al SAT de los ejercicios fiscales correspondientes a los años 2022 y 2023.

(Los estados financieros deberá presentarlos de manera impresa en hoja membretada del licitante con las firmas autógrafas de las personas facultadas para ello, incluido el Contador Público. Mientras que las declaraciones anuales se presentarán en el formato que arroja el sistema del SAT).

- En caso de que los estados financieros sean de un despacho externo ¿se deberán presentar en hoja membretada del licitante o del contador?

Las bases de la licitación solicita solamente la leyenda de manifiesto y en la guía de llenado solicita que se incluya Fecha, numero de licitación y obra, esto se debe de plasmar en cada hoja de los estados financieros.

Respuesta: En caso de un despacho externo se debe incluir el membrete de dicho despacho y para un contador propio se debe incluir el membrete de la empresa. Los estados financieros deberán presentar la leyenda y demás datos referidos en las Bases de Licitación para el documento E1.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

3.- De las Bases de licitación en el Punto 6.3.3 EVALUACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS

Dice:

I. Que el Capital Neto de Trabajo (CNT) del Licitante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto cuando el importe del ejercicio fiscal del Activo Circulante (AC) menos el Pasivo Circulante (PC) sea igual o mayor al 30% del financiamiento de los trabajos a realizar.

- ¿Qué año se tomará en cuenta para determinar el Capital Neto de Trabajo (CNT)?

Respuesta: Para la Evaluación de Indicadores Financieros, señalados en las fracciones I, II, III y IV del punto 6.3.3 de las Bases de Licitación, la Convocante considerará como cumplidos dichos indicadores cuando el Licitante demuestre cumplimiento en 9 de los 12 resultados posibles de los 4 (cuatro) Índices Financieros solicitados (4 índices en 3 años distintos), siempre y cuando todos los índices tengan al menos un resultado positivo o cumplido en alguno de los años en análisis.

4.- Bases de la licitación punto 2.3 SUPERVISIÓN menciona los porcentajes a considerar en la propuesta el 1.5% sobre el importe de obra de la etapa de proyecto y construcción de infraestructura y un 12% sobre el importe de obra de la etapa de mantenimiento, para la contratación de una supervisión externa. -menciona que el importe reflejado de dicha supervisión será en ANEXO 8" MODELO FINANCIERO" pero aún no se cuenta con ningún anexo con ese numeral en el sistema.

Respuesta: Se encuentra publicado el anexo 8 MODELO FINANCIERO, para su consulta y descarga en el portal de internet de la Secretaría, en la liga: <https://siop.jalisco.gob.mx/contratacion-de-obra/convocatorias-y-licitaciones-siop/siop-e-pav-ob-lp-0049-2025>.

5.- En el Anexo 3- especificaciones generales, menciona elementos que no están representados en los planos del proyecto, ¿cuál es el documento que regirá la propuesta?

Respuesta: Se regirá por lo establecido en el Anexo 1, complementado por lo referido en el Anexo 3 y el Anexo 4 de las Bases de Licitación.

6.- Anexo 1 ANEXO_1_PROY_INTERVENCION_DISEÑO_GEOMETRICO_1-5 en la Lamina general de Pavimentación muestra una sección de 60 m y en el proyecto geométrico maneja una sección diferente, ¿cuál es la correcta?

Respuesta: Se deberá considerar lo establecido en el proyecto geométrico.

7.- Se solicita la rasante y secciones de proyecto y rasantes.

Respuesta: Se encuentra publicado como parte del Anexo 1 de las Bases de Licitación, para su consulta y descarga en el portal de internet de la Secretaría, en la liga: <https://siop.jalisco.gob.mx/contratacion-de-obra/convocatorias-y-licitaciones-siop/siop-e-pav-ob-lp-0049-2025>

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

8.- ANEXO_1_PROY_INTERVENCION_PROY_ARQ_2-5

En las zonas donde se considera la construcción de las estaciones está proyectada las banquetas ciclovía, etc., se solicita el proyecto completo para una correcta cuantificación de los elementos.

Respuesta: Se pone a disposición de los licitantes una lámina de identificación de los tramos tipo, indicando sección de entorno de estación y de inter tramos, para su consulta y descarga en el portal de internet de la Secretaría, en la liga: <https://siop.jalisco.gob.mx/contratacion-de-obra/convocatorias-y-licitaciones-siop/siop-e-pav-ob-lp-0049-2025>

- ¿Solo se considerará un punto limpio donde se ubica cada estación?

Respuesta: No se consideran puntos limpios como alcance de esta licitación pública.

- ¿Solo se considerará una parada de autobús de donde se ubica cada estación?

Respuesta: Se consideran dos paradas por cada entorno de estación, se debe observar lo descrito en el Anexo 3 Especificaciones Generales de las Bases de Licitación.

9.- ANEXO_1_LP-0049-2025_PROY_INTERVENCION_PROY_ELEC_3-5 en los planos hay solo partes o áreas donde representa los elementos a considerar para la cuantificación de los volúmenes de alumbrado público, media tensión, baja tensión, se solicita el proyecto completo para una correcta cuantificación de los elementos a integrar en la propuesta.

- ¿Se debe considerar alumbrado en el camellón central?, en el proyecto no hace referencia a esta zona en particular.

Respuesta: Los proyectos eléctricos y de alumbrado son tipo, es parte de los alcances de esta licitación la ejecución de los proyectos ejecutivos de esta especialidad, por lo que los licitantes deberán hacer todas las consideraciones necesarias a fin de costear los trabajos a realizar para determinar el costo de la partida correspondiente.

10.- ALUMBRADO

- ¿En carriles laterales el alumbrado se entrega al ayuntamiento o a la secretaria?

Respuesta: Se entregará al municipio.

- ¿Se considera alumbrado en carriles centrales con doble brazo sobre el camellón?

Respuesta: Si.

- ¿En la misma trayectoria de alumbrado de carriles centrales se considerará una canalización exclusiva para red jalisco como lo es en periférico?

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Respuesta: Si, se consideran 3 tubos de 2" exclusivos para Red Jalisco.

- ¿En carriles centrales y laterales las alimentaciones son independientes?

Respuesta: Si, se considera un transformador para laterales y otro para carriles centrales.

11.- MEDIA Y BAJA TENSIÓN

- ¿La red de media tensión aérea migra a subterránea en todo el tramo a intervenir?

Respuesta: No, solo en los tramos adyacentes a las estaciones, en las ubicaciones de puentes peatonales y en los cruces transversales de la vialidad.

- ¿Si fuera el caso se considera un circuito en 200 y 600amp?

Respuesta: Se debe considerar circuito de cada uno, con excepción de los cruces transversales que se convenirán con CFE, previo proyecto autorizado con la Secretaría.

- ¿Se consideraría hacer un anteproyecto para presentar a CFE para su aprobación?

Respuesta: Si, previa revisión y autorización de la Secretaría.

- ¿En las acometidas actuales de media tensión aéreas si la red cambia a subterránea se seguirá dando el servicio con una transición inversa o se solicitará al usuario cambie su alimentación a subterránea?

Respuesta: Deberá considerarse dentro de la propuesta la construcción o modificación de las acometidas existentes.

- ¿Si la red aérea de media tensión no se mueve se dejará canalizaciones vacías para su futura migración a subterránea?

Respuesta: Si, se consideran dos circuitos de 600 AMP y dos circuitos de 200 AMP.

- ¿Si cambia a subterránea los transformadores serán del tipo pedestal o sumergibles?

Respuesta: Serán tipo pedestal.

12.- TELECOMUNICACIONES (CABLERAS)

- 1.- en toda la trayectoria se dejará canalizaciones para las cableras?

Respuesta: Si.

- 2.- se dejará canalizaciones para las cableras en ambas aceras?

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Respuesta: Si.

- 3.- las empresas de telecomunicaciones suministraran algunos materiales y cuáles serían?

Respuesta: A la fecha no se tiene contemplado que dichas empresas suministren algún tipo de material.

13.- ANEXO_1_LP_PROY_INTERVENCION_PROY_HIDRA_4-5

El proyecto solo esta plasmada la línea principal de agua potable, drenaje sanitario y drenaje pluvial, ¿se deberá considerar alguna preparación en cada bocacalle?

Respuesta: Si.

Para la línea de agua potable solo se manejan cruceros y cajas de válvulas en algunas deflexiones, ¿se deberá considerar dejar en cada bocalle?

Respuesta: Si.

14.- ANEXO_1_PROY_INTERVENCION_PROY_SEÑAL_5-5

Menciona un topo segregador a todo lo largo del carril exclusivo del BRT, ¿este se debe de considerar en el presupuesto? En este plano no se muestra el señalamiento que acompañara a la ciclovía, ¿es correcto o hay que considerar el que señala el ANEXO_1_PROY_INTERVENCION_PROY_ARQ_2-5?

Respuesta: Los segregadores del BRT no son parte de los alcances de esta licitación.

15.- El Catálogo de conceptos contine partidas de las cuales se solicita información para su cuantificación:

- Semaforización (cimentación, registros, estructuras, cabezales, botones, sistema auditivo, cableado, señalamiento, controles)
- Retiro de espectaculares (Excavaciones, demoliciones, rellenos, acarreo, grúas, andamios, trámites)
- Retiro de estructuras para liberar derecho de vía (Excavaciones, demoliciones, rellenos, acarreo, grúas, andamios, trámites)
- Retiro y resguardo de puente peatonal existente (PP-1)e
- Construcción de Puente Peatonal de tres apoyos, 54 m de longitud y 2 accesos con rampa y escalera en estación "Carrillo Díaz" (Puente tipo, cimentación, rampas, pasarela, alumbrado, herrerías, pintura)
- Alcantarillas pluviales transversales (excavaciones, rellenos, acarreo, concreto armado, tubos, cabezales)
- Muros de contención de concreto armado (excavaciones, acarreo, rellenos, cimbra, acero, concreto, filtro, geotextil)
- Lavaderos (excavaciones, acarreo, rellenos, cimbra, acero, concreto)



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

- Defensas metálicas
- Parapetos
- Camellón central Alumbrado Público (excavaciones, perforaciones direccionadas, rellenos, acarreo, banco de ductos, registros, bases, postes, brazos, luminarias, cableado, transformador, tierra física, conexiones, base de medición, transformador, verificación, trámites, desmantelamientos)
- Camellón central Instalación de ductos y fibra óptica (banco de ductos, registros, fibra óptica)

Respuesta: La información con la que cuenta la Convocante es aquella proporcionada en el Anexo 1 y Anexo 2 de las Bases de Licitación, la cual se encuentra disponible, para su consulta y descarga en el portal de internet de la Secretaría, en la liga: <https://siop.jalisco.gob.mx/contratacion-de-obra/convocatorias-y-licitaciones-siop/siop-e-pav-ob-lp-0049-2025>.

16.- 1.8.a EJECUCION DE LA OBRA.

En total cumple con 1,780 días naturales mencionados en el plazo de ejecución.
y en anexo 4 "ALCANCE DE LOS TRABAJOS" se mencionan otros datos, y en el numeral 2. ETAPAS DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTA

- Se solicita definir cuál de los dos es el correcto y cuantos son los días naturales a tomar para la elaboración de los programas.

Respuesta: Se debe de considerar 299 días naturales para la Etapa de Proyecto y Construcción de Infraestructura, 1,461 días naturales para la Etapa de Mantenimiento y 20 días naturales para la Etapa de Devolución.

17.- 2.5 PARTICIPACION DE FORMA CONJUNTA DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES

Dice. III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la asociación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El contrato a que hace referencia la fracción II de este apartado 2.5 SE PRESENTARA CON LA PROPOSICION y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho contrato de asociación en participación deberá pasarse ante fedatario público formara parte de este como uno de sus anexos; ¿en el caso de participar en varias licitaciones encabezadas por el mismo representante común, se puede presentar copias simples del contrato de asociación para la participación en cada de las licitaciones?

Respuesta: Si un licitante se encuentra participando de forma conjunta en diversos procedimientos de contratación de una misma Convocatoria y designa al mismo representante en común, podrá suscribir un solo poder notariado refiriendo todos los procedimientos de contratación donde participe, de tal manera que para la presentación de proposiciones deberá presentar, para cada licitación, copia certificada de dicho poder notariado.

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITANTE: Cinco Contemporanea, S.A. de C.V.

PROPUESTA ECONÓMICA:

1.- Documento Bases de licitación en la Pagina 42 - Documento E12.- “Análisis de Tarjetas de Trabajo”, Solicita se Anexe los análisis para la Etapa de Proyecto y Construcción de Infraestructura y otro análisis para la Etapa de Mantenimiento, sin embargo, por tratarse de un contrato a precio Alzado; y que incluye la elaboración del proyecto; ¿es correcto considerar que se entregarán análisis paramétricos por la naturaleza del contrato, y no tal cuál un análisis de PU?

Respuesta: Las tarjetas de partidas de trabajo contendrán al menos los insumos más representativos, de acuerdo con el análisis que haya realizado el licitante. La estructura de dichas tarjetas será como lo establecen las guías de llenado correspondientes.

2.- Documento Bases de licitación en la Pagina 19 - Punto 2.30.- “Menciona que se Utilizara para este cálculo el Anexo 8 “Modelo Financiero”, Solicita se proporcione el Anexo 8 ya que no se encuentra en los formatos entregados por la convocante.

Respuesta: Se encuentra publicado para su consulta y descarga en el portal de internet de la Secretaría, en la liga: <https://siop.jalisco.gob.mx/contratacion-de-obra/convocatorias-y-licitaciones-siop/siop-e-pav-ob-lp-0049-2025>

3.- PROYECTO / ALCANCE: (considerando como proyecto los planos proporcionados por la convocante)

- Para delimitar los alcances entre un tramo y otro; que estén separados por el sentido de la vialidad; ¿se debe considerar el eje del camellón? ¿O el paño de proyecto del mismo?

Respuesta: El eje de camellón.

- No encontramos el proyecto de rasantes; favor de proporcionarlo en DWG

Respuesta: Se encuentran publicados en el formato solicitado, para su consulta y descarga en el portal de internet de la Secretaría, en la liga: <https://siop.jalisco.gob.mx/contratacion-de-obra/convocatorias-y-licitaciones-siop/siop-e-pav-ob-lp-0049-2025>

- Los planos que entregaron en formato PDF; ¿los pueden enviar en formato DWG por favor?

Respuesta: Se encuentran publicados en el formato solicitado, para su consulta y descarga en el portal de internet de la Secretaría, en la liga: <https://siop.jalisco.gob.mx/contratacion-de-obra/convocatorias-y-licitaciones-siop/siop-e-pav-ob-lp-0049-2025>

- La alcantarilla / paso pluvial que se encuentra en el cadenamiento 7+290; indica en el proyecto geométrico muros de contención longitudinales que cierran el paso; ¿es correcto considerar que esa alcantarilla debe cancelarse?



Respuesta: No, se hará la modificación de los muros de contención para dejar el paso de la descarga de la alcantarilla.

- En el concepto SIOP-014 respecto a la MT; en la visita de obra se comentó que los alcances serían únicamente preparaciones (u obra civil, registros y banco de ductos); confirma que se debe considerar el movimiento de líneas, cableado y todo lo necesario para la transición de aéreo a subterráneo?

Respuesta: No, la transición de cableado aéreo a subterráneo será solo en los tramos adyacentes a las estaciones, en las ubicaciones de puentes peatonales y en los cruces transversales de la vialidad.

- En el concepto SIOP-015 respecto a la BT; en la visita de obra se comentó que los alcances serían únicamente preparaciones (u obra civil, registros y banco de ductos); confirma que se debe considerar el cableado, conexión, equipos y lo necesario para el correcto funcionamiento de la línea?

Respuesta: No, solo la obra civil.

- En las bases de licitación menciona que todos los trámites corren por cuenta del licitante; sin embargo, podemos observar que existen algunas afectaciones a ingresos de negocios y/o propiedades; ¿es correcto considerar que el departamento legal de la convocante se encargará de las gestiones derivadas de este tema?

Respuesta: La convocante coadyuvará con el contratista para realizar los trámites legales necesarios con los particulares.

- ¿Es correcto considerar la misma base general de diseño para el alumbrado en cualquiera de los 6 tramos que se convocan en la misma convocatoria de esta licitación? Si la respuesta es afirmativa; ¿existe algún criterio para alumbrado sobre el camellón central? Esto debido a que no se menciona en las especificaciones generales ni en el proyecto existente.

Respuesta: Sera el mismo criterio para los 6 frentes, dichos criterios se encuentran en anexo 1 de las Bases de Licitación.

- ¿Es necesario considerar las preparaciones para las instalaciones que servirán para las estaciones que se construirán en un futuro cercano?

Respuesta: Si.

- ¿En la partida de telecomunicaciones será necesario considerar únicamente las preparaciones o debemos considerar el movimiento de la fibra?

Respuesta: Se considerarán solo las preparaciones.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

- ¿Existen consideraciones generales para el proyecto de semaforización? Esto debido a la posible necesidad de algún elemento peatonal o vehicular respecto a las estaciones a futuro.

Respuesta: Se pondrá a disposición un proyecto tipo de semaforización, para su consulta y descarga en el portal de internet de la Secretaría, en la liga: <https://siop.jalisco.gob.mx/contratacion-de-obra/convocatorias-y-licitaciones-siop/siop-e-pav-ob-lp-0049-2025>.

- Para el retiro de los espectaculares contempla solo el retiro a donde indique supervisión, ¿o debe considerarse la reubicación?

Respuesta: Se considerará su retiro.

- Para el retiro de las estructuras para liberar el derecho de vía, contempla solo el retiro a donde indique supervisión, ¿o debe considerarse la reubicación?

Respuesta: Se considerará su retiro.

- ¿El movimiento de los C5 es parte del alcance de esta licitación o se dejará a consideración del órgano correspondiente su retiro y reubicación?

Respuesta: La reubicación de las estructuras del C5 es parte de los alcances de esta licitación pública.

PROPUESTA TÉCNICA:

1.Documento T9.- Escrito de proposición de los profesionales técnicos y administrativos al servicio del licitante, anexando el curriculum y copia de la cédula profesional de cada uno que cumpla con la capacidad y experiencia en obras similares a esta Licitación Pública, especificando quien será el responsable de Obra.

Se deberá acompañar el organigrama propuesto tanto de oficinas centrales como de campo a fin de conocer y evaluar la estructura y operatividad del personal encargado de la correcta ejecución de los trabajos.

¿Este apartado es solo por parte de la empresa del representante común o de ambas?

Respuesta: La documentación a presentar en este documento deberá ser de todas las personas físicas y/o jurídicas que integran la asociación en participación.

2.Documento T10.- Manifestación bajo protesta de decir verdad de que, por su conducto, no participan personas inhabilitadas en los términos del artículo 48 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 88 de su reglamento para evadir sus efectos.

¿Este apartado es solo por parte de la empresa del representante común o de ambas?

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Respuesta: La documentación a presentar en este documento deberá ser de todas las personas físicas y/o jurídicas que integran la asociación en participación.

3.Documento T23.- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo y vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y manifestación bajo protesta de decir verdad que dicha opinión es fidedigna en cuanto a su contenido, en lo que en ella se refleja y la misma no ha sido alterada o modificada en ninguna de sus partes.

¿Este apartado es solo por parte de la empresa del representante común o de ambas?

Respuesta: La documentación a presentar en este documento deberá ser de todas las personas físicas y/o jurídicas que integran la asociación en participación.

LICITANTE: Urus Urbana, S. A. de C. V.

ANEXO 01 PROY_ARQ 2/5

1.- La reubicación y movimientos de mobiliario, infraestructura, vegetación y crecimiento de arroyo, ¿se cómo se identificará?, y ¿mediante qué proceso se hará esta intervención?

Respuesta: Se identificará mediante el trazo geométrico y será necesario su retiro y/o reubicación a una ubicación que no interfiera con los trabajos a ejecutar.

ANEXO 04: ALCANCE DE LOS TRABAJOS

2.- ¿Existen puntos de acopio de materiales, residuos y demás preestablecidos?

Respuesta: Deben considerar bancos de tiro autorizados por la SEMADET para cada tipo de residuo.

ANEXO 5: CALIFICACIÓN DEL ESTADO FÍSICO DE LA INFRAESTRUCTURA

3.- ¿Con que fecha se realizó dicha calificación del estado físico?

Respuesta: El Anexo 5 de las Bases de Licitación se refieren a los indicadores a cumplir los Contratistas durante la Etapa de Mantenimiento, no es una valoración que haya realizado la Convocante sobre la vialidad existente.

ACLARACIONES POR PARTE DE LA SECRETARÍA:

Los documentos correspondientes al presupuesto total de los trabajos (documento E4), Anexo 8 "MODELO FINANCIERO" (documento E10), resumen de importes para la Evaluación por Tasación Aritmética (documento E11) y análisis de cargo adicional (documento E18), deberán ser entregados en los formatos proporcionados por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y los demás documentos de la proposición podrán ser presentados conforme a los anexos entregados por la Secretaría o



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

elaborados en computadora, generados en hoja de cálculo o procesador de palabras, siempre y cuando se presente en los términos solicitados en cada caso.

Se informa a todos los licitantes que para la elaboración de sus propuestas deberán considerar con cargo a sus indirectos las siguientes indicaciones:

- El equipo de seguridad y protección del personal (uniformes, chalecos, cascos, arneses, botas, guantes, etc.) y demás disposiciones aplicables de acuerdo al artículo 132 fracciones I, III y XVII del capítulo I, Título Cuarto de la Ley Federal del Trabajo, y demás lineamientos, normas y especificaciones aplicables en materia de seguridad e higiene establecidas por la Secretaría de Salud, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Rótulos informativos de obra de 2.00 x 3.00 mts. En lona según diseño aprobado por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública y 1 rotulo en lona en cada equipo que se utilice en los acarreo de los materiales.
- Las señales y dispositivos de seguridad necesarias para la correcta protección de la obra instalados durante la ejecución de los trabajos, siendo propios o arrendados por el licitante, considerando el anexo "Manual de señalización vial y dispositivos de seguridad 2014 emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en su capítulo VI Señalamiento y dispositivos para protección en zonas de obras viales".

Derivado del Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un Programa de Coordinación Especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, se indica lo siguiente:

- Se establece que los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar el contratista, por estar convenidas como obligaciones adicionales o porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos, indirectos, financiamiento, ni del cargo por utilidad.
- Únicamente quedarán incluidos en los cargos adicionales aquéllos que deriven de ordenamientos legales aplicables o de disposiciones administrativas que emitan autoridades competentes en la materia, como derechos e impuestos locales y federales y gastos de inspección y supervisión.
- Los cargos adicionales deberán incluirse al precio unitario después de la utilidad y solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que les dieron origen establezcan un incremento o decremento para los mismos.

Lo asentado en esta acta deberá ser considerado para la elaboración y presentación de las propuestas técnicas y económicas, de lo contrario será causa de desechamiento de las mismas.

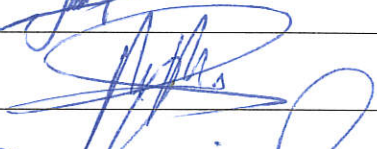
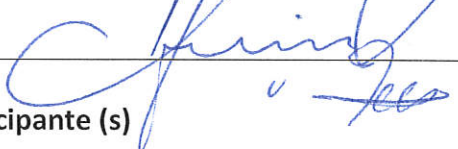
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con el artículo 66 numeral 5 fracción IV de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 82 de su Reglamento, se convoca a una segunda junta de aclaraciones, el día **07 de febrero** del presente año a las **13:45 horas**, misma que se realizará mediante video conferencia, la cual será habilitada en el portal de internet de la Secretaría en la liga <https://siop.jalisco.gob.mx/contratacion-de-obra/convocatorias-y-licitaciones-siop/siop-e-pav-ob-lp-0049-2025>.

Una vez leída la presente y no habiendo más aclaraciones por realizar, se cierra siendo las **11:28 horas** del mismo día, firmando a continuación de conformidad de forma presencial y se registra a quienes participaron de forma remota en ella.

Por Parte de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública

Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras
Director General de Licitación y Contratación

Dirección General de Construcción	Firma
Jordan Ulises Cortez Navarro	
Dirección General de Proyectos de Ingeniería	Firma
Ing. Raúl Fletes López	
Lic. Roberto Rodríguez Durán	
Ing. Francisco Luciano Valdez Román	

Licitantes (s) Participante (s)

Razón Social
Estructuras Construcciones y Urbanizaciones, S.A. de C.V.
Roth's Ingeniería y Representaciones, S.A. de C.V.
La Peninsular Compañía Constructora, S. A. de C. V.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Razón Social
Lux Systems
M3 Creación, S. de R.L. de C.V.
Prefabricados y Concretos Tapatíos AARSA, S. A. de C. V.
TCC Obras e Infraestructura, S. A. de C. V.
Urus Urbana, S. A. de C. V.
Desarrolladora Glar, S.A. de C.V.
Panaobras, S. de R.L. de C.V.

Testigo Social

Nombre	Firma